

Copia:	PRIMERA
De:	CESSION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA EMPRESA PROMOSTANDS CIA LTDA
Otorgado por:	SRA NATALIA PAULINA ALMEIDA ECAS SR MANOLO XAVIER BUSTOS ZUNIGA SR MARCO ANDRES PALACIOS GUERRON
A favor de:	
El:	SRA CAROLINA ELIZABETH RECALDE CALVOPINA
Parroquia:	12 DE NOVIEMBRE DEL 2013
Cuanta:	\$80,00
	12 DE NOVIEMBRE DEL 2013
	Quito D.M., a

Dr. Remigio Poveda Vargas



NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA

QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

54677

Dr. Remigio Poveda Vargas

2013

17

01

17

F

CESEAN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA EMPRESA PROMOSTANDSEC

CIA. LTDA.

QUE OTORGA:

SRA. NATALIA PAULINA ALMEIDA EGAS

SR. MANOLO XAVIER BUSTOS ZURIGA

SR. MARCO ANDRES PALACIOS GUERRON

A FAVOR:

SRA. CAROLINA ELIZABETH RECALDE CALVOPIÑA

CANTIA: \$80,00

DI 3 COPIAS

C.S.

FACTURA N.-12706

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la Republica del

Ecuador, hoy dia MARTES DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, ante

mi, Doctor Remigio Poveda Vargas Notario Decimo Séptimo del Cantón

Quito, comparecen a la celebración del presente instrumento: por

una parte, la señora NATALIA PAULINA ALMEIDA EGAS y el señor

MANOLO XAVIER BUSTOS ZURIGA de estado civil casados entre si; y,

el señor MARCO ANDRES PALACIOS GUERRON, de estado civil soltero;

y por otra la señora CAROLINA ELIZABETH RECALDE CALVOPIÑA, de

estado civil casada, con disolución de la sociedad conyugal. Los

comparecientes declaran ser ecuatorianos, empleados particulares,

mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad y cantón Quito

Distrito Metropolitano, todos por sus propios derechos, con entera

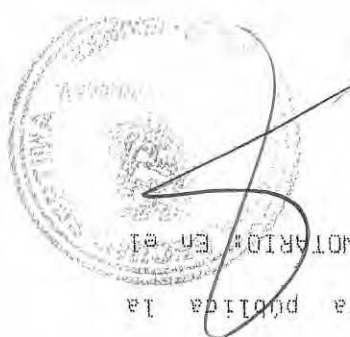
capacidad para contratar y poder obligarse, quienes me demuestran

su identidad con el documento de identificación que me presentan;

y, dicen que es su voluntad elevar a escritura pública la

siguiente minuta, cuyo tenor es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el

Notaria Decimo Séptima
Quito, D.M.



Dr. Remigio Poveda Vargas

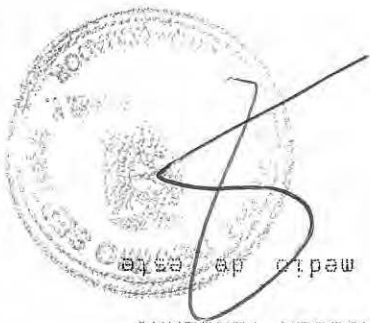
Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvanse insertar una de la cual conste la presente CESIÓN de PARTICIPACIONES SOCIALES de la empresa PROMOSTANDSec Cía. LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública las siguientes personas en calidad de CEDENTES: la señora NATALIA PAULINA ALMEIDA EGAS y el señor MANOLO XAVIER BUSTOS ZUÑIGA, de estado civil casados entre sí; y, el señor MARCO ANDRÉS PALACIOS GUERRÓN, de estado civil soltero; y por otra parte en calidad de CESIONARIA la señora CAROLINA ELIZABETH RECALDE CALVOPIÑA, de estado civil casada, pero disuelta la sociedad conyugal, según Acta Notarial celebrada el veinticinco de enero del dos mil trece en la Notaría Décimo Octava del Cantón Quito, en inscrita en el Registro Civil el dos de febrero del año dos mil trece. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad y cantón Quito Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, con entera capacidad para contratar y poder obligarse, por sus propios y personales derechos. CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo Suplente doctor Vicente Villacís Flores, del cantón Quito, el dieciséis de julio del dos mil doce, se constituyó la compañía PROMOSTANDSec CIA. LTDA. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.004434, del veinticuatro de agosto del dos mil doce y, fue inscrita legalmente en el Registro Mercantil del cantón Quito Distrito Metropolitano, el tres de septiembre del dos mil doce, bajo el número dos mil ochocientos setenta y siete (2877). Tomo ciento cuarenta y tres (143). b).- Por la constitución de la

**Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.**

Dr. Remigio Poveda Vargas

compañía la señora NATALIA PAULINA ALMEIDA EGAS, es titular de doscientos sesenta y cuatro participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. c) UNO.- Por la constitución de la compañía el señor MARCO ANDRÉS PALACIOS GUERRÓN, es titular de sesenta y ocho participaciones sociales de los Estados Unidos de América cada una. DOS.- Mediante escritura pública celebrada el quince de enero del dos mil trece ante el doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, el señor MARCO ANDRÉS PALACIOS GUERRÓN adquirió a la señorita SANDRA VANESSA MACIAS VASQUEZ sesenta y ocho participaciones que correspondían al total de las participaciones sociales que poseía en la compañía. En consecuencia el señor MARCO ANDRÉS PALACIOS GUERRÓN es titular de ciento treinta y seis participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. d) Mediante Acta de Sesión de la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía PROMOSTANDSEC CIA. LTDA., celebrada el viernes veinte y cinco de octubre del dos mil trece, se resolvió autorizar a los socios señores NATALIA PAULINA ALMEIDA EGAS y MARCO ANDRÉS PALACIOS GUERRÓN, la cesión de participaciones sociales de acuerdo al detalle siguiente: Uno.- Señora, NATALIA PAULINA ALMEIDA EGAS cede a favor de la señora CAROLINA ELIZABETH RECALDE CALVOPIRA, cuarenta participaciones sociales del total de ciento treinta y seis que posee en la compañía. CLAUSULA TERCERA.- CESIÓN.- Con los antecedentes indicados y por medio de este

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



Dr. Remigio Poveda Vargas

instrumento público, los CEDENTES, señora NATALIA PAULINA ALMEIDA EGAS y el señor MARCO ANDRÉS PALACIOS GUERRÓN, cada uno cede a favor de la CESIONARIA, señora CAROLINA ELIZABETH RECALDE CALVOPIÑA, cuarenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que los cedentes poseen en la compañía PROMOSTANDec CIA. LTDA., con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. Por lo tanto el nuevo cuadro de integración de capital queda constituido de la siguiente manera:-----

NOMBRE	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR	NUMERO DE PARTICIPA CIONES SOCIALES	%
NATALIA PAULINA ALMEIDA EGAS	224,00	224,00	-	224	56%
MARCO ANDRÉS PALACIOS GUERRÓN	96,00	96,00	-	96	24%
CAROLINA ELIZABETH RECALDE CALVOPIÑA	80,00	80,00	-	80	20%
TOTAL	400,00	400,00	-	400	100%

CLAUSULA CUARTA.- PRECIO.- Los partes fijan como justo precio de las participaciones sociales la cantidad de: Uno.- Por las cuarenta participaciones sociales que cede la señora NATALIA

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

estilo que sean necesarias para la validez de esta escritura.

usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de
suas por así convenir a sus recíprocos intereses y aspiraciones.
el contenido íntegro de las cláusulas que anteceden, las hacen
OCTAVA.- RATIFICACIÓN: Los contratantes se afirman y ratifican en
participaciones sociales, a favor de la Cesionaria. CLÁUSULA
MARCO ANDRÉS PALACIOS GUERRÓN, para que transfiera las
autoriza a los cedentes señores NATALIA PAULINA ALMEIDA EGAS y
documentos habilitantes: a).- El acta de la compañía en la que se
CLÁUSULA SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agrega como
fichincha, para que surta los efectos legales respectivos.
Séptima del cantón Quito Distrito Metropolitano, provincia de
escritura de constitución de la compañía en la Notaría Décimo
provincia de Pichincha, así como al margen de la matriz de la
el Registro Mercantil del cantón Quito Distrito Metropolitano,
presente escritura, se sienta razón al margen de la inscripción en
MARGENACIÓN.- Queda facultada la cesionaria para que de la
realizadas a su favor. CLÁUSULA SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y
Cesionario, acepta la Cesión de Participaciones Sociales
posterior por tal concepto. CLÁUSULA QUINTA.- ACEPTACIÓN.- La
Razón por la cual renuncian a presentar reclamo alguno en lo
satisfacción, en moneda de curso legal de manos de la cesionaria.
cedentes, declarar haber recibido dicho valor a su entera
AMÉRICA, valores que se cancelan en efectivo y de contado. Los
GUERRÓN. La cantidad de CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
participaciones sociales que cede el señor MARCO ANDRÉS PALACIOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, Dos.- Por las cuarenta
PAULINA ALMEIDA EGAS la cantidad de CUARENTA DÓLARES DE LOS

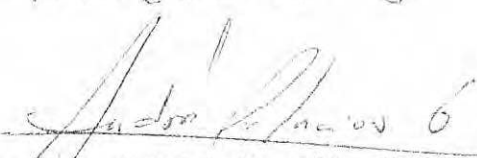
Dr. Remigio Poveda Vargas

Dr. Remigio Poveda Vargas

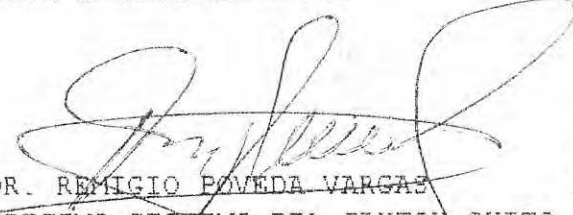
pública.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la doctora Magali Ocejo afiliada al Foro de Abogados bajo el número diez y siete - dos mil diez - ciento cuarenta, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de la Notaria, de todo cuanto doy fe.-


SRA. NATALIA PAULINA ALMEIDA EGAS
C.C. 0800630536


SR. MANOLO XAVIER BUSTOS ZUNIGA
C.C. 171466018-8


SR. MARCO ANDRÉS PALACIOS GUERRÓN
C.C. 1714524285


SRTA. CAROLINA ELIZABETH RECALDE CALVOPINA
C.C. 171216370


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO
Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

025
025 - 0093
1714660188

NÚMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
BUSTOS ZUNIGA MANOLO XAVIER

CIRCUNSCRIPCION
JIPUAPA
PARACUJIA
QUITO
PROVINCIA
CANTON

11 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULARIZACION

CÉDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
BUSTOS ZUNIGA
MANOLO XAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
PICHINCHA
SANTA BARBARA
FECHA DE NACIMIENTO 1984-02-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
NATALIA PAULINA
ALMEIDA EGAS

171466018-8

INSTRUCCION
BACHILLERATO
EMPLEADO PRIVADO
PROFESION/OCUPACION
E3333V2442

000754801

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BUSTOS PAUL HERNAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZUNIGA PAULINA DEL PILAR
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2011-09-05
FECHA DE EXPIRACION
2021-09-05

Manolo Busto

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. 080063953-8

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ALMEIDA EGAS
NATALIA PAULINA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1979-02-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
MANOLO XAVIER
BUSTOS ZÚNIGA



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PARTICULAR V43334222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ALMEIDA JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE EGAS LAURA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-08-19

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-08-19

DIRECTOR GENERAL *[Signature]* FIRMA DEL CEDULADO *[Signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

006
006 - 0106 0800639536

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ALMEIDA EGAS NATALIA PAULINA

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
JIPIJAPA
PARROQUIA

1
JIPIJAPA
ZONA

[Signature]
1.) PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufrió en las Elecciones Generales
17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



014 - 0093
1714524285
NÚMERO DE CERTIFICADO
EDULIA
PALACIOS GUERRON MARCO ANDRES
ESTO POR TASCILAS
PROVINCIA
SANTO DOMINGO
CHIGUIPE
PARROQUIA
ZONA



1. The first step is to identify the problem or question that needs to be answered. This involves understanding the context and the specific requirements of the task.

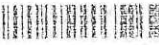
2021-09-11
FECHA DE EXPIRACION
2011-09-11
SANTO DOMINGO
FECHA DE EXPIRACION
GUERRON NORMA GRACIELA
ALTA EN LA MADRE DE LA MADRE
PALACIOS MARCO PATRICIO
PALACIOS Y NOMBRES DEL PADRE
BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION
ESTUDIANTE



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIUDADANIA
CIUDAD DE
CANTON
POLICIA BUSTAMANTE
MARCO ANDRES
PIONCHICA
QUITO
SANTA FE ROSA
FECHA DE NACIMIENTO 1984-04-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
RECALDE CALVOPINA
CAROLINA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARMO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1974-05-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
RICARDO SALIM
MOSQUERA KARIM

N. 171216127-0

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

E333312722

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RECALDE BUENO GERMAN RENE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CALVOPINA MARIANA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2013-08-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-22

DIRECTOR GENERAL

FECHA DEL REGISTRO



ENT 253478



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTEJAS
ELECCIONES GENERALES 174 PROPIA

005

005 - 0234

1712161270

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RECALDE CALVOPINA CAROLINA
ELIZABETH

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
HUAYO

LA CAROLIN
ZONA

CANTÓN

PARRÓQUIA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



DEPARTAMENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
MINISTERIO DE LA DEFENSA

REGIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
DIRECCIÓN CANTONAL
DIRECCIÓN DE AGENCIAS

Electrónico ☐ Físico ☐

Y Cedula, que reposa en el archivo:
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, identificación
de Datos Públicos en concordancia con el
Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
que es fiel copia que se conforma de acuerdo

CERTIFICADO
Tipo: ☐ Simple ☐ Dupl. ☐ Mixto ☐ Acta

No 0199

13 ABO 2013



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

FIRMAS:

OBSERVACIONES:

hva

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

MARGINADO como 4 - B. Pág. 95 Acta 1281

En QUITO, provincia de PICHINCHA, hoy día DIEZ Y SIETE de JULIO de mil novecientos NOVENTA Y OCHO, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex- tiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: RICARDO SALIN MOSQUERA KARAH nacido en QUITO PICHINCHA, el 01 de NOVIEMBRE de 1965, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula N° 170775205-9, domiciliado en QUITO, de profesión EMPLEADO PRIVADO, SOLTERO, hijo de WILFRIDO MOSQUERA y de HADA ROSARIO KARAH.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: CAROLINA ELIZABETH RECALDE CALVOPIÑA, MAYO de 1974, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, SOLTERA, con Cédula N° 171216127-0, domiciliada en QUITO, de estado anterior de MARIAINA DE JESUS CALVOPIÑA y de SERGIO RECALDE RECALDE, hijo de SERGIO RECALDE RECALDE, SUEÑO, QUITO, FECHA: DIEZ Y SIETE DE JULIO DE 1998.

En este matrimonio reconocieron a su... hijo... llamado...

RAZÓN: Por ACTA NOTARIAL celebrada en la NOTARIA DECIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO - 25 de enero del 2013, se declaró NULTO LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre RICARDO SALIN MORQUEZA NARANJO con CAROLINA ELIZABETH RECALDE CALVOPIÑA - Documento en trámite con el No. 2013-137 - Quito, 02 de febrero del 2013. MP/ 4421210.

Jefe de Oficina

RAZÓN: Por resolución de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN.- Quito, 15 de agosto del 2013, y de acuerdo al Art. 90 de la Ley de R. C., se rectifica esta inscripción, en el sentido de que el segundo nombre del contrayente es: SALIN, y no como consta. Documento, que se archiva con el... 2013... 12715 - Quito, 22 de agosto del 2013 y fr

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
..... con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

f)

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES



Expediente No. 0196

Año..... Mes..... Día..... Hora.....
Día ☐ Día ☐ Mixto ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☒

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
DIRECCIÓN CANTONAL ☐
DIRECCIÓN DE ÁREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

22 AGO 2013

ACTA DE SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE PROMOSTANDSEC CIA. LTDA.
CELEBRADA EL DÍA VIERNES 25 DE OCTUBRE DEL 2013

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy viernes veinticinco de octubre del dos mil trece, a las dieciséis horas con treinta minutos, en las oficinas de **PROMOSTANDSEC CIA. LTDA.**, ubicadas en la avenida 6 de Diciembre N33-42 e Ignacio Bossano comparecen los socios de la compañía, con la finalidad de llevar a efecto la Junta General Extraordinaria de Socios, conforme la convocatoria realizada por el Gerente General.

El capital social de la compañía es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas participaciones sociales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

La Junta es presidida por el señor **MARCO ANDRÉS PALACIOS GUERRÓN**, y actúa en calidad de Secretaría la señora **NATALIA PAULINA ALMEIDA EGAS**.

El señor Presidente de la Junta a través de Secretaría, pide que constante si existe QUORUM para la instalación de la misma. La señora Secretaría manifiesta que verificado el libro de socios y participaciones, se encuentran presentes los siguientes socios:

- Señora **NATALIA PAULINA ALMEIDA EGAS**, propietaria de doscientos sesenta y cuatro participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente al 66% del capital social de la compañía;
- Señor **MARCO ANDRÉS PALACIOS GUERRÓN**, propietario de ciento treinta y seis participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente al 34% del capital social de la compañía;

La Secretaría de la Junta manifiesta que, se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía. En consecuencia el Presidente la declara instalada y pide a la señora Secretaría que dé lectura al único punto del orden del día para su tratamiento:

1. AUTORIZACIÓN PARA QUE LOS SOCIOS, señora **NATALIA PAULINA ALMEIDA EGAS** CEDA CUARENTA PARTICIPACIONES DEL TOTAL DE DOSCIENTAS SESENTA Y CUATRO PARTICIPACIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA, A FAVOR DE LA SEÑORA CAROLINA ELIZABETH RECALDE CALVOPIÑA, Y, AUTORIZACIÓN PARA QUE EL SEÑOR MARCO ANDRÉS PALACIOS GUERRÓN CEDA A FAVOR DE LA SEÑORA CAROLINA ELIZABETH RECALDE CALVOPIÑA,

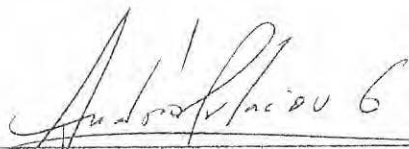


CUARENTA PARTICIPACIONES SOCIALES DEL TOTAL DE CIENTO TREINTA Y SEIS QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA.

El Presidente de la Junta mociona que dicha autorización sea aprobado por UNANIMIDAD; ante lo cual los socios lo aprueban y así es declarado oficialmente el resultado.

Habiéndose tratado el único punto del orden del día, el Presidente de la Junta concede treinta minutos de receso para la redacción del acta respectiva.

Reinstalada la sesión y leída íntegramente la presente, se la aprueba por unanimidad, sin haber observaciones y firman el señor Presidente de la Junta y la Secretaria que certifica. Se levanta la sesión a las dieciocho horas y cuarenta minutos.



MARCO ANDRÉS PALACIOS GUERRÓN,
PRESIDENTE DE LA JUNTA



NATALIA PAULINA ALMEIDA EGAS
SECRETARIA DE LA JUNTA

RAZON: Se otorgó ante mí, la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA EMPRESA PROMOSTANDSEC CIA. LTDA., otorgada por SRA. NATALIA FAULINA ALMEIDA ECAS, SR. MANOLO XAVIER BUSTOS ZUÑIGA Y SR. MARCO ANDRES PALACIOS GUERRÓN a favor de SRA. CAROLINA ELIZABETH RECALDE CALVOPIÑA en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito hoy doce de noviembre del dos mil trece.-

DR. REMIGIO FERRER VARGAS
 NOTARIO DECIMO SEPTIMO DE QUITO
 MARIA NECIMO SEPTA
 Snyis V Suecia Esq
 Dr. Remigio Ferrer





Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZON: Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPANIA PROMOSTANDSEC CIA. LTDA., otorgada, en esta Notaria, el diecisiete de julio del dos mil doce, de su escritura publica de: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE ESTA COMPANIA, otorgada por: SRA. NATALIA PAULINA ALMIRIDA EGAS Y OTROS., a favor de: SRTA. CAROLINA ELIZABETH RECALDE CALVOPINA, celebrada en esta Notaria, el doce de noviembre del dos mil trece. - Quito a, dieciocho de noviembre del dos mil trece.

Notaria 17



NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

[Handwritten signature of Dr. Remigio Poveda Vargas]



NOTARIA DECIMO-SEPTIMA
Shyris y Suecos Reg.
Dr. Remigio Poveda V

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.

TRÁMITE NÚMERO: 54677

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	
NÚMERO DE REPERTORIO:	40596
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	828
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de	Calidad en que	Estado Civil
0800639536	ALMEIDA EGAS	Quito	CEDENTE	Casado
1714524285	PALACIOS GUERRON MARCO ANDRES	Quito	CEDENTE	Soltero
1712161270	RECALDE CALVOPIÑA CAROLINA ELIZABETH	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	12/11/2013
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROMOSTANDESEC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES CEDEN 80 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A EL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2877 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.-

133.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍAS) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



Copia:	PRIMERA
De:	CESSION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA EMPRESA PROMOSTAND ^{SC} CIA LTDA
Otorgado por:	SRA NATALIA PAULINA ALMEIDA ECAS SR MANOLO XAVIER BUSTOS ZUNIGA SR MARCO ANDRES PALACIOS GUERRON
A favor de:	
El:	SRA CAROLINA ELIZABETH RECALDE CALVOPINA
Parroquia:	12 DE NOVIEMBRE DEL 2013
Cuanta:	\$80,00
	12 DE NOVIEMBRE DEL 2013
	Quito D.M., a

Dr. Remigio Poveda Vargas



NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

200 RÍKLES

54677

Dr. Remigio Poveda Vargas

2013

17

01

17

F

CESEAN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA EMPRESA PROMOSTANDSEC

CIA. LTDA.

QUE OTORGA:

SRA. NATALIA PAULINA ALMEIDA EGAS

SR. MANOLO XAVIER BUSTOS ZURIGA

SR. MARCO ANDRES PALACIOS GUERRON

A FAVOR:

SRA. CAROLINA ELIZABETH RECALDE CALVOPIÑA

CANTIA: \$80,00

DI 3 COPIAS

C.S.

FACTURA N.-12706

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la Republica del

Ecuador, hoy dia MARTES DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, ante

mi, Doctor Remigio Poveda Vargas Notario Decimo Séptimo del Cantón

Quito, comparecen a la celebración del presente instrumento: por

una parte, la señora NATALIA PAULINA ALMEIDA EGAS y el señor

MANOLO XAVIER BUSTOS ZURIGA de estado civil casados entre si; y,

el señor MARCO ANDRES PALACIOS GUERRON, de estado civil soltero;

y por otra la señora CAROLINA ELIZABETH RECALDE CALVOPIÑA, de

estado civil casada, con disolución de la sociedad conyugal. Los

comparecientes declaran ser ecuatorianos, empleados particulares,

mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad y cantón Quito

Distrito Metropolitano, todos por sus propios derechos, con entera

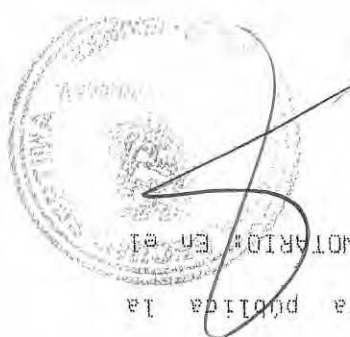
capacidad para contratar y poder obligarse, quienes me demuestran

su identidad con el documento de identificación que me presentan;

y, dicen que es su voluntad elevar a escritura pública la

siguiente minuta, cuyo tenor es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el

Notaria Decimo Séptima
Quito, D.M.



Dr. Remigio Poveda Vargas

Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvanse insertar una de la cual conste la presente CESIÓN de PARTICIPACIONES SOCIALES de la empresa PROMOSTANDSec Cía. LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública las siguientes personas en calidad de CEDENTES: la señora NATALIA PAULINA ALMEIDA EGAS y el señor MANOLO XAVIER BUSTOS ZUÑIGA, de estado civil casados entre sí; y, el señor MARCO ANDRÉS PALACIOS GUERRÓN, de estado civil soltero; y por otra parte en calidad de CESIONARIA la señora CAROLINA ELIZABETH RECALDE CALVOPIÑA, de estado civil casada, pero disuelta la sociedad conyugal, según Acta Notarial celebrada el veinticinco de enero del dos mil trece en la Notaría Décimo Octava del Cantón Quito, en inscrita en el Registro Civil el dos de febrero del año dos mil trece. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad y cantón Quito Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, con entera capacidad para contratar y poder obligarse, por sus propios y personales derechos. CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo Suplente doctor Vicente Villacís Flores, del cantón Quito, el dieciséis de julio del dos mil doce, se constituyó la compañía PROMOSTANDSec CIA. LTDA. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.004434, del veinticuatro de agosto del dos mil doce y, fue inscrita legalmente en el Registro Mercantil del cantón Quito Distrito Metropolitano, el tres de septiembre del dos mil doce, bajo el número dos mil ochocientos setenta y siete (2877). Tomo ciento cuarenta y tres (143). b).- Por la constitución de la

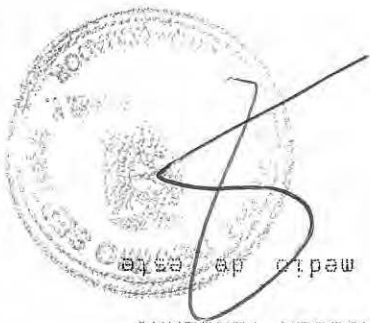
**Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.**

Dr. Remigio Poveda Vargas

compañía la señora NATALIA PAULINA ALMEIDA EGAS, es titular de doscientos sesenta y cuatro participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. c) UNO.- Por la constitución de la compañía el señor MARCO ANDRÉS PALACIOS GUERRÓN, es titular de sesenta y ocho participaciones sociales de los Estados Unidos de América cada una. DOS.- Mediante escritura pública celebrada el quince de enero del dos mil trece ante el doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, el señor MARCO ANDRÉS PALACIOS GUERRÓN adquirió a la señorita SANDRA VANESSA MACIAS VASQUEZ sesenta y ocho participaciones que correspondían al total de las participaciones sociales que poseía en la compañía. En consecuencia el señor MARCO ANDRÉS PALACIOS GUERRÓN es titular de ciento treinta y seis participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. d) Mediante Acta de Sesión de la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía PROMOSTANDSEC CIA. LTDA., celebrada el viernes veinte y cinco de octubre del dos mil trece, se resolvió autorizar a los socios señores NATALIA PAULINA ALMEIDA EGAS y MARCO ANDRÉS PALACIOS GUERRÓN, la cesión de participaciones sociales de acuerdo al detalle siguiente: Uno.- Señora, NATALIA PAULINA ALMEIDA EGAS cede a favor de la señora CAROLINA ELIZABETH RECALDE CALVOPIÑA, cuarenta participaciones sociales del total de doscientos sesenta y cuatro que posee en la compañía Dos.- EL señor MARCO ANDRÉS PALACIOS GUERRÓN ceda a favor de la señora CAROLINA ELIZABETH RECALDE CALVOPIÑA, cuarenta participaciones sociales del total de ciento treinta y seis que posee en la compañía. CLAUSULA TERCERA.-

CESIÓN.- Con los antecedentes indicados y por medio de este

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



Dr. Remigio Poveda Vargas

instrumento público, los CEDENTES, señora NATALIA PAULINA ALMEIDA EGAS y el señor MARCO ANDRÉS PALACIOS GUERRÓN, cada uno cede a favor de la CESIONARIA, señora CAROLINA ELIZABETH RECALDE CALVOPIÑA, cuarenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que los cedentes poseen en la compañía PROMOSTANDec CIA. LTDA., con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. Por lo tanto el nuevo cuadro de integración de capital queda constituido de la siguiente manera:-----

NOMBRE	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR	NUMERO DE PARTICIPA CIONES SOCIALES	%
NATALIA PAULINA ALMEIDA EGAS	224,00	224,00	-	224	56%
MARCO ANDRÉS PALACIOS GUERRÓN	96,00	96,00	-	96	24%
CAROLINA ELIZABETH RECALDE CALVOPIÑA	80,00	80,00	-	80	20%
TOTAL	400,00	400,00	-	400	100%

CLAUSULA CUARTA.- PRECIO.- Los partes fijan como justo precio de las participaciones sociales la cantidad de: Uno.- Por las cuarenta participaciones sociales que cede la señora NATALIA

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

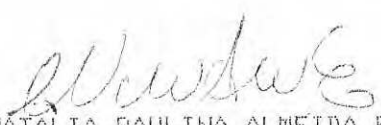
estilo que sean necesarias para la validez de esta escritura.

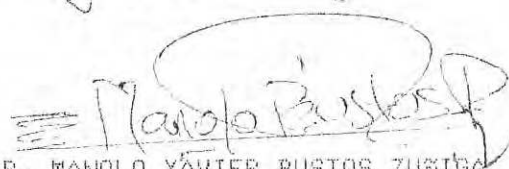
usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de
suas por así convenir a sus recíprocos intereses y aspiraciones.
el contenido íntegro de las cláusulas que anteceden, las hacen
OCTAVA.- RATIFICACIÓN: Los contratantes se afirman y ratifican en
participaciones sociales, a favor de la Cesionaria. CLÁUSULA
MARCO ANDRÉS PALACIOS GUERRÓN, para que transfiera las
autoriza a los cedentes señores NATALIA PAULINA ALMEIDA EGAS y
documentos habilitantes: a).- El acta de la compañía en la que se
CLÁUSULA SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agrega como
fichincha, para que surta los efectos legales respectivos.
Séptima del cantón Quito Distrito Metropolitano, provincia de
escritura de constitución de la compañía en la Notaría Décimo
provincia de Pichincha, así como al margen de la matriz de la
el Registro Mercantil del cantón Quito Distrito Metropolitano,
presente escritura, se sienta razón al margen de la inscripción en
MARGENACIÓN.- Queda facultada la cesionaria para que de la
realizadas a su favor. CLÁUSULA SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y
Cesionario, acepta la Cesión de Participaciones Sociales
posterior por tal concepto. CLÁUSULA QUINTA.- ACEPTACIÓN.- La
Razón por la cual renuncian a presentar reclamo alguno en lo
satisfacción, en moneda de curso legal de manos de la cesionaria.
cedentes, declarar haber recibido dicho valor a su entera
AMÉRICA, valores que se cancelan en efectivo y de contado. Los
GUERRÓN. La cantidad de CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
participaciones sociales que cede el señor MARCO ANDRÉS PALACIOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, Dos.- Por las cuarenta
PAULINA ALMEIDA EGAS la cantidad de CUARENTA DÓLARES DE LOS

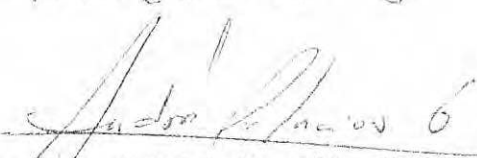
Dr. Remigio Poveda Vargas

Dr. Remigio Poveda Vargas

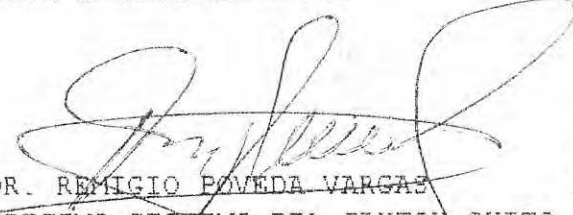
pública.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la doctora Magali Ocejo afiliada al Foro de Abogados bajo el número diez y siete - dos mil diez - ciento cuarenta, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de la Notaria, de todo cuanto doy fe.-


SRA. NATALIA PAULINA ALMEIDA EGAS
C.C. 0800630536


SR. MANOLO XAVIER BUSTOS ZUNIGA
C.C. 171466018-8


SR. MARCO ANDRÉS PALACIOS GUERRÓN
C.C. 1714524285


SRITA. CAROLINA ELIZABETH RECALDE CALVOPINA
C.C. 171216370


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO
Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

025
025 - 0093
1714660188

NÚMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
BUSTOS ZUNIGA MANOLO XAVIER

CIRCUNSCRIPCION
PROVINCIA
QUITO
CANTON
PARACUQUI
JIPUAPA
ZONA

11 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRATION

CÉDULA DE IDENTIFICACION
N.º 171466018-8

CIUDADANIA
BUSTOS ZUNIGA
MANOLO XAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
PICHINCHA
SANTA BARBARA
FECHA DE NACIMIENTO 1984-02-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
NATALIA PAULINA
ALMEIDA EGAS

INSTRUCCION
BACHILLERATO
PROFESION/OCCUPACION
EMPLEADO PRIVADO
E3333V2442

000754801

APellidos y Nombres del Padre
BUSTOS PAUL HERNAN
APellidos y Nombres de la Madre
ZUNIGA PAULINA DEL PILAR
LUGAR y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2011-09-05
FECHA DE EXPIRACION
2021-09-05

Manolo Busto

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. **080063953-8**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ALMEIDA EGAS
NATALIA PAULINA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1979-02-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
MANOLO XAVIER
BUSTOS ZÚNIGA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PARTICULAR V4333M222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ALMEIDA JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE EGAS LAURA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-08-19

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-08-19

DIRECTOR GENERAL *[Signature]* FIRMA DEL CEDULADO *[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

006
006 - 0106 0800639536

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ALMEIDA EGAS NATALIA PAULINA

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
JIPIJAPA
PARROQUIA

1
JIPIJAPA
ZONA

[Signature]
1.) PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufrió en las Elecciones Generales
17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



[Handwritten signature]

ESTADO CIVIL
SEXO M
NACIONALIDAD ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO 1984-01-17
AUTOR SANTO DOMINGO
FECHA DE EXPEDICION 2011-09-11
LUGAR DE EXPEDICION SANTO DOMINGO
NOMBRES Y NOMBRES DEL PADRE GUERRON NORMA GRACIELA
NOMBRES Y NOMBRES DEL PADRE PALACIOS MARCO PATRICIO
BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE



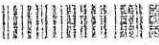
[Handwritten signature]
2021-09-11
FECHA DE EXPIRACION
2011-09-11
FECHA DE EXPEDICION
SANTO DOMINGO
LUGAR DE EXPEDICION
GUERRON NORMA GRACIELA
NOMBRES Y NOMBRES DEL PADRE
PALACIOS MARCO PATRICIO
BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE

ESTADO CIVIL
SEXO M
NACIONALIDAD ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO 1984-01-17
AUTOR SANTO DOMINGO
FECHA DE EXPEDICION 2011-09-11
LUGAR DE EXPEDICION SANTO DOMINGO
NOMBRES Y NOMBRES DEL PADRE GUERRON NORMA GRACIELA
NOMBRES Y NOMBRES DEL PADRE PALACIOS MARCO PATRICIO
BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE

ESTADO CIVIL
SEXO M
NACIONALIDAD ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO 1984-01-17
AUTOR SANTO DOMINGO
FECHA DE EXPEDICION 2011-09-11
LUGAR DE EXPEDICION SANTO DOMINGO
NOMBRES Y NOMBRES DEL PADRE GUERRON NORMA GRACIELA
NOMBRES Y NOMBRES DEL PADRE PALACIOS MARCO PATRICIO
BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
RECALDE CALVOPINA
CAROLINA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARMO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1974-05-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
RICARDO SALIM
MOSQUERA KARAM

N. 171216127-0

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

E333312722

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RECALDE BUENO GERMAN RENE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CALVOPINA MARIANA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2013-08-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-22

DIRECTOR GENERAL

FECHA DEL REGISTRO



ENT 253478



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTEJAS
ELECCIONES GENERALES 174 PROPIA

005

005 - 0234

1712161270

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RECALDE CALVOPINA CAROLINA
ELIZABETH

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
HUAYO

LA CAROLIN
ZONA

CANTÓN

PARRÓQUIA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: Por ACTA NOTARIAL celebrada en la NOTARIA DECIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO - 25 de enero del 2013, se declaró NULTO LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre RICARDO SALIN MORQUEZA NARANJO con CAROLINA ELIZABETH RECALDE CALVOPIÑA - Documento en trámite con el No. 2013-137 - Quito, 02 de febrero del 2013. MP/ 4421210.

Jefe de Oficina

RAZÓN: Por resolución de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN.- Quito, 15 de agosto del 2013, y de acuerdo al Art. 90 de la Ley de R. C., se rectifica esta inscripción, en el sentido de que el segundo nombre del contrayente es: SALIN, y no como consta. Documento, que se archiva con el... 2013... 12715 - Quito, 22 de agosto del 2013 y fr

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

f)

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES



Sección de Registro Civil, Identificación y Cedulación No. 0196

Año..... Mes..... Día..... Hora.....
Día ☐ Día ☐ Mixto ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☒

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
DIRECCIÓN CANTONAL ☐
DIRECCIÓN DE ÁREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

22 AGO 2013

ACTA DE SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE PROMOSTANDSEC CIA. LTDA.
CELEBRADA EL DÍA VIERNES 25 DE OCTUBRE DEL 2013

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy viernes veinticinco de octubre del dos mil trece, a las dieciséis horas con treinta minutos, en las oficinas de **PROMOSTANDSEC CIA. LTDA.**, ubicadas en la avenida 6 de Diciembre N33-42 e Ignacio Bossano comparecen los socios de la compañía, con la finalidad de llevar a efecto la Junta General Extraordinaria de Socios, conforme la convocatoria realizada por el Gerente General.

El capital social de la compañía es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas participaciones sociales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

La Junta es presidida por el señor **MARCO ANDRÉS PALACIOS GUERRÓN**, y actúa en calidad de Secretario la señora **NATALIA PAULINA ALMEIDA EGAS**.

El señor Presidente de la Junta a través de Secretario, pide que constante si existe QUORUM para la instalación de la misma. La señora Secretaria manifiesta que verificado el libro de socios y participaciones, se encuentran presentes los siguientes socios:

- Señora **NATALIA PAULINA ALMEIDA EGAS**, propietaria de doscientos sesenta y cuatro participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente al 66% del capital social de la compañía;
- Señor **MARCO ANDRÉS PALACIOS GUERRÓN**, propietario de ciento treinta y seis participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente al 34% del capital social de la compañía;

La Secretaria de la Junta manifiesta que, se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía. En consecuencia el Presidente la declara instalada y pide a la señora Secretaria que dé lectura al único punto del orden del día para su tratamiento:

1. AUTORIZACIÓN PARA QUE LOS SOCIOS, señora **NATALIA PAULINA ALMEIDA EGAS** CEDA CUARENTA PARTICIPACIONES DEL TOTAL DE DOSCIENTAS SESENTA Y CUATRO PARTICIPACIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑIA, A FAVOR DE LA SEÑORA CAROLINA ELIZABETH RECALDE CALVOPIÑA, Y, AUTORIZACIÓN PARA QUE EL SEÑOR MARCO ANDRÉS PALACIOS GUERRÓN CEDA A FAVOR DE LA SEÑORA CAROLINA ELIZABETH RECALDE CALVOPIÑA,

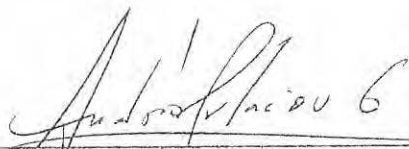


CUARENTA PARTICIPACIONES SOCIALES DEL TOTAL DE CIENTO TREINTA Y SEIS QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA.

El Presidente de la Junta mociona que dicha autorización sea aprobado por UNANIMIDAD; ante lo cual los socios lo aprueban y así es declarado oficialmente el resultado.

Habiéndose tratado el único punto del orden del día, el Presidente de la Junta concede treinta minutos de receso para la redacción del acta respectiva.

Reinstalada la sesión y leída íntegramente la presente, se la aprueba por unanimidad, sin haber observaciones y firman el señor Presidente de la Junta y la Secretaria que certifica. Se levanta la sesión a las dieciocho horas y cuarenta minutos.

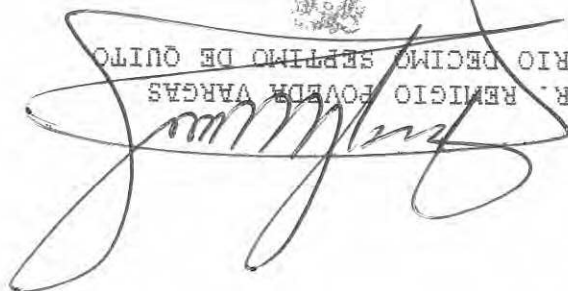


MARCO ANDRÉS PALACIOS GUERRÓN,
PRESIDENTE DE LA JUNTA



NATALIA PAULINA ALMEIDA EGAS
SECRETARIA DE LA JUNTA

RAZON: Se otorgó ante mí, la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES
 SOCIALES DE LA EMPRESA PROMOSTANDSEC CIA. LTDA., otorgada por
 SRA. NATALIA FAULINA ALMEIDA ECAS, SR. MANOLO XAVIER BUSTOS
 ZUÑIGA Y SR. MARCO ANDRES PALACIOS GUERRÓN a favor de SRA.
 CAROLINA ELIZABETH RECALDE CALVOPIÑA en fe de ello confiere esta
 PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de
 Quito hoy doce de noviembre del dos mil trece.-


 DR. REMIGIO FOVELLA VARGAS
 NOTARIO DECIMO SEPTIMO DE QUITO

 MARIA NECIMO SEPTA
 Snyis V Suecia Esq
 Dr. Remigio Fovella





Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZON: Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPANIA PROMOSTANDSEC CIA. LTDA., otorgada, en esta Notaria, el diecisiete de julio del dos mil doce, de su escritura publica de: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE ESTA COMPANIA, otorgada por: SRA. NATALIA PAULINA ALMIRIDA EGAS Y OTROS., a favor de: SRTA. CAROLINA ELIZABETH RECALDE CALVOPINA, celebrada en esta Notaria, el doce de noviembre del dos mil trece. - Quito a, dieciocho de noviembre del dos mil trece.

Notaria 17



NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

[Handwritten signature of Dr. Remigio Poveda Vargas]



NOTARIA DECIMO-SEPTIMA
Shyris y Suecos Reg.
Dr. Remigio Poveda V

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.

TRÁMITE NÚMERO: 54677

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	
NÚMERO DE REPERTORIO:	40596
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	828
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de	Calidad en que	Estado Civil
0800639536	ALMEIDA EGAS	Quito	CEDENTE	Casado
1714524285	PALACIOS GUERRON MARCO ANDRES	Quito	CEDENTE	Soltero
1712161270	RECALDE CALVOPIÑA CAROLINA ELIZABETH	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	12/11/2013
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROMOSTANDESEC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES CEDEN 80 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A EL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2877 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.-

133.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

